DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 048 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 FEB 2024

VISTO:

El Memorando N° 079-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 083-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 098-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO, Resumen del Costo Total de la Inversión, Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GGR-GRI, Resolución Directoral Regional N° 055-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 168-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 232-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 413-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Informe N° 098-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO, de fecha 07 de febrero del 2024; el Sub Director encargado de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras remite al Sub Director Estrategia Vial informe de Modificación del Presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA _ PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO, con código N° 2229877, al respecto se remite el sustento de modificación del presupuesto del mencionado proyecto, en relación a la adición al mismo del componente de GESTIÓN DE PROYECTO;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero de 2023, se aprobó, el expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", con código único de Inversiones N° 2229877 con un presupuesto ascendente a S/. 152,484,057.47 Soles. Y mediante Oficio N° 012-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, solicita a la sede central del GRA el cambio de unidad ejecutora del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO" para poder proceder con la reformulación del expediente técnico y ejecución de obra; a su vez mediante Oficio N° 065-2023-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, el responsable de la UFEDIPI, Ing. Neper Huancahuari

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 048 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 FEB 2024

Tueros, remite a la DRTCA al información digital del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", luego de haber sido aprobado el cambio de Unida Ejecutoria mediante Decreto N° 251-2023-GRA/GG-GRI-UFEDIPI de fecha 30-01-2023;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 055-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 20 de febrero de 2023, se aprueba la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA – AYACUCHO", con código único de inversiones N° 2229877, con un presupuesto actualizado la suma ascendente a S/: 180'867,138.87 soles, proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de Administración Directa (contrata);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 168-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprueba la actualización de presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", con código único de inversiones N° 2229877, con un presupuesto actualizado la suma ascendente de S/. 161'170,753.99 soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendario por la modalidad de contrata;

Mediante Resolución Directoral Regional N° 232-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba la actualización de presupuesto del expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", con código único de inversiones N° 2229877, con un presupuesto actualizado la suma ascendente a S/. 160'779,753.99 soles, proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de contrata,

A través de la Resolución Directoral Regional N° 413-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba la adecuación del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOHCA – HUANTA – AYACUCHO", con código único de inversiones N° 2229877, con un presupuesto considerado de S/. 160'021,280.02 soles, proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de contrata;

Habiendo dado inicio a la ejecución del proyecto de inversión y viendo que previamente a su aprobación, se excluyó del presupuesto el componente **GESTION DE PROYECTO**, porque no era financiable a través del Sistema de Priorización de Proyectos (SPP) del MTC, y siendo ahora una necesidad para la adecuada ejecución del proyecto, se ha realizado la modificación del presupuesto del proyecto, adicionando el componente mencionado, quedando el presupuesto de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 048 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 FEB 2024

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	114,039,919.15
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.36%		2,693,916.85
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.90%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.53%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.56%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.53%		602,192.94
	TRANSPORTE	26.13%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	7.66%	S/.	8,729,843.15
GGF	GASTOS FIJOS	2.84%		3,233,744.51
GGV	GASTOS VARIABLES	4.82%		5,496,098.64
UT	UTILIDAD	5.00%		5,701,995.96
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			128,471,758.26
IGV	I.G.V.	18.00%		23,124,916.49
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	151,596,674.75
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.63%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
GG	GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	0.97%		1,476,311.77
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			159,901,841.75
CC	CONTROL CONCURRENTE	0.998%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	161,497,591.79

Se ha realizado la adición del componente de GESTIÓN DEL PROYECTO con un monto de S/. **1'476,311.77** soles al presupuesto anteriormente aprobado considerado de S/. **160'021,280.02**, ello basado en la estricta necesidad de contar con el financiamiento del mismo por parte del Gobierno Regional para la adecuada ejecución del proyecto; se remite informe de modificación y adicionar el componente de GESTION DEL PROYECTO haciendo un monto total de S/. 161'497,591.79 del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", código único de Inversiones N° 2229877;

Que, con Informe N° 083-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, el Director de Estrategia Vial solicita al Titular de la Entidad revisión y aprobación mediante acto resolutivo la Modificación del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Luricocha Paccchancca, distrito de Luricocha Huanta Ayacucho", con código único de inversiones N° 2229877, según sustento de modificación del presupuesto del mencionado proyecto en relación a la adición del mismo del componente de Gestión;

Que, con Memorando N° 079-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 09 de febrero del 2024, el Titular de la Entidad autoriza proyectar el acto resolutivo de Modificación del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Luricocha Paccchancca, distrito de Luricocha Huanta Ayacucho", con código único

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 048 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 FEB 2024

de inversiones N° 2229877, de acuerdo al requerimiento del Director de Estrategia Val de la DRTCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -MODIFICAR y ADICIONAR el componente de **GESTIÓN DEL PROYECTO** haciendo un monto total de S/. 161'497,591.79 del Proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", con código únicos de inversiones N° 2229877, conforme al siguiente detalle:

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	114,039,919.15
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.36%		2,693,916.85
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.90%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.53%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.56%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.53%		602,192.94
	TRANSPORTE	26.13%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	7.66%	S/.	8,729,843.15
GGF	GASTOS FIJOS	2.84%		3,233,744.51
GGV	GASTOS VARIABLES	4.82%		5,496,098.64
UT	UTILIDAD	5.00%		5,701,995.96
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			128,471,758.26
IGV	I.G.V.	18.00%		23,124,916.49
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	151,596,674.75
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.63%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
GG	GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	0.97%		1,476,311.77
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			159,901,841.75
CC	CONTROL CONCURRENTE	0.998%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	161,497,591.79

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Dirección Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 048 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 FEB 2024

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO y demás instancias administrativas del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444, bajo estricta responsabilidad del Área de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
V°B°
CPC. Américo Apaico Palomino
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
V° B°
Ing. Victor Edwin Acevedo Quintero
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA AYACUCHO
V°B°
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR ESTRATÉGICA VIAL